

como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento, lugar día y hora para el remate.

Séptima.—En el caso de ser declarado festivo o ser inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 35.833, tomo 1.150, libro 614 folio 136. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende y firma el presente edicto, sirviéndose remitir a este juzgado un ejemplar en el que aparezca su inserción, por el mismo conducto de su recibo.

Chiclana de la Frontera (Cádiz) a 9 de diciembre de 1999.—La Juez, Carmen Fornell Fernández.—El Secretario, Cristóbal Jiménez Bravo.—2.205.

ELDA

Edicto

Don Agustín Valero Macía, Juez de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 46/96, sobre juicio menor cuantía, seguidos a instancia de «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra doña Enriqueta Alfonso López, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 21 de febrero de 2000, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Por primer lote, 7.903.144 pesetas, y por el segundo lote, 7.903.144 pesetas; para la segunda, el día 20 de marzo de 2000, y para la tercera, el día 17 de abril de 2000, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 3 de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere

postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01.900000, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Para estas subastas regirán también las demás condiciones establecidas en el artículo 1.488 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una casa habitación compuesta de planta baja, con varias dependencias y patio cubierto y descubierta, mide 9 metros de frente por 13,50 de fondo, o sea, 121 metros 50 decímetros cuadrados, situado en Elda, calle Cura Abad, número 9, que linda: Derecha, entrando, casas números 21 y 23 de la calle General Monasterio; izquierda, casa número 7, y espalda, casa número 10 de la calle Onésimo Redondo. Inscrita al folio 122 del libro 471, de Elda, tomo 1.427, finca 14.768, inscripción undécima.

Segundo lote: Una casa habitación, sita en Elda, Calle Cura Abad, número 9, compuesta de planta baja con varias dependencias, patio cubierto y descubierta, mide 9 metros de frontera por 13,50 metros de fondo, y linda: Por la derecha, la número 9; izquierda, la número 5, y espaldas, casa número 8 de la calle Onésimo Redondo. Inscrita al folio 191 del libro 538, de Elda, tomo 1.533, finca 14.767, inscripción décima.

Elda, 13 de diciembre de 1999.—El Juez, Agustín Valero Macía.—El Secretario judicial.—2.204.

EL FERROL

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jaime García Noval y doña María Dolores Rouco Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1559/17/321/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, se hace saber, que no constando la inscripción de la finca objeto de subasta en el Registro de la Propiedad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 140-5.º del Reglamento Hipotecario, el bien embargado se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o dentro del plazo de treinta días después del otorgamiento de la escritura de venta, procediendo al efecto según lo expresado en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar en calle San Roque, Jubia, Narón. Linda: Norte, Isidora García Noval; sur, José García Noval; este, calle San Roque, y oeste, Manuel de la Puente. Superficie: 370,00 metros cuadrados.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Ferrol, 21 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—2.215.

GIRONA

Edicto

Don Valentí Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente promovido por la entidad «Imboex, Sociedad Limitada», con domicilio social en Mas Massa, sin número, de Girona, en el cual por medio de auto de esta fecha, la señora Juez-Magistrada ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva que se acordó en auto de fecha 18 de noviembre de 1999, en atención a que el pasivo es superior al activo en la cantidad de 51.328.373 pesetas, y en la que también se declaró a la entidad «Imboex, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos.

Asimismo, ha acordado, que la referida mercantil suspensa o los acreedores que representen las dos quintas partes del total pasivo, disponen de un plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, para solicitar

el sobreesimiento del expediente o la declaración de quiebra. En caso contrario, se convoca a la Junta general de acreedores, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la avenida Ramón Folch, sin número, de Girona, el próximo día 15 de marzo de 2000, a las once horas. Los acreedores podrán concurrir personalmente o mediante representante con poder suficiente, y deberán aportar el título justificativo de su crédito para poder ser admitidos.

El dictamen que elaborado por la Intervención Judicial, el resto de documentación prevista en los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos y la propuesta de convenio presentada, quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan obtener copias o las notas que consideren oportunas.

Y para que conste y para general conocimiento de todos los acreedores e interesados, expido el presente en Girona a 30 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial, Valentí Palat i Gubert.—2.207.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Adelina Dorta Hernández y don Enrique Muñoz Granados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 3748000018017898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 11.626, al libro 355 de Arona, folio 75, al tomo 940. Vivienda en la 1.ª planta, que tiene su acceso por escalera exterior, sita en su lindero oeste, está situada a la izquierda subiendo por dicha escalera, situada en Los Cristianos, paraje denominado «El Mojón», en el término municipal de Arona. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, servidumbre de paso de 4,30 metros de anchura, para el servicio de esta finca y otras, y que separa este inmueble de terrenos de Vintersol; derecha, entrando, finca 2; izquierda, don Harald Wilsch, sobrante de edificación en medio y finca 4, y fondo, edificio Veramar.

Finca registral número 18.582, al tomo 497, libro 150 de Arona, folio 101.

Local comercial en planta baja con sótano al que se accede por escalera interior, del grupo I del conjunto de apartamentos que se llamará Apartamentos Colón, en el sitio denominado «Mojón del Poniente», comprendido en la urbanización Playa de las Américas, del término municipal de Arona. Tiene una superficie construida, en planta baja, de 41 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con paseo peatonal a vía de entrada; sur, office; este, finca número 31, y oeste, finca número 33. El sótano tiene una superficie construida de 36 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con subsuelo del terreno; sur, finca número 6; este, sótano de la finca número 31, y oeste, sótano de la finca número 33.

Finca registral número 11.622, al tomo 921 del archivo, libro 348, folio 107. Vivienda en planta baja de un edificio en Los Cristianos, paraje denominado «El Mojón», en el término municipal de Arona, tiene su acceso directo e independiente desde la senda peatonal y a través del terreno sobrante de edificación, que la circunda por su lindero norte. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y aseo. Linda: Frente, servidumbre de paso de 4,30 metros de anchura, para el servicio de esta finca y otras, y que separa este inmueble de terrenos de Vintersol; fondo, edificio Veramar; derecha entrando, con fivera del mar; izquierda entrando, finca propiedad de don Harald Wilsch.

Tipo de subasta: Para la finca número 11.626, el tipo es 26.764.000 pesetas.

Para la finca número 18.582, el tipo es 20.023.000 pesetas.

Para la finca número 11.622, el tipo es 10.584.000 pesetas.

Granadilla de Abona, 7 de diciembre de 1999.—El Juez, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—2.202.

HUELVA

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Santana Marta Compañía General, Sociedad Limitada» y «Talleres Hermanos Cabeza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19140000180028/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas todas ellas sitas en Huelva, calle Bogotá, números 3 y 5, con fachada también por el este, con el llamado complejo «Patronato Francisco Franco»:

Plaza de garaje número 52, sita en la planta sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 3, al tomo 1.637, libro 215, folio 59, finca 58.437, inscripción tercera.

Plaza de garaje número 53, sita en la planta sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 3, al tomo 1.637, libro 215, folio 61, finca 58.439, inscripción tercera.

Plaza de garaje número 54, sita en la planta sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 3, al tomo 1.637, libro 215, folio 63, finca 58.441, inscripción tercera.

Plaza de garaje número 58, sita en la planta sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 3, al tomo 1.637, libro 215, folio 71, finca 58.449, inscripción tercera.

Plaza de garaje número 59, sita en la planta sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 3, al tomo 1.637, libro 215, folio 73, finca 58.451, inscripción tercera.